



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10257

ARICA, 02 de Agosto de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en las Normas Técnicas Básica para obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud de Diciembre 2008 del Ministerio de Salud.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Instructivo corresponde a lo solicitado en las Normas Técnicas básicas para obtener autorización sanitaria de salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Instructivo de limpieza de sistemas de climatización para el Departamento de Salud Municipal aplicable en los Cesfam Víctor Berfín Soto, Iris Veliz, Amador Neghme, Remigio Sapunar y Punta Norte documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Definir el método de realización de la limpieza y aseo a los equipos o sistemas de climatización ubicados en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, Arica.

2. ALCANCE

Se aplicará en todas las áreas de los establecimientos de atención primaria de salud donde se deba realizar el aseo adecuado de los sistemas de climatización y/o sus componentes tales como filtros, rejillas, etc.

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** *Personal de la empresa de aseo*, es el responsable de ejecutar la limpieza y actividades relacionadas con el aseo en los equipos y/o sistemas de climatización de acuerdo a lo definido en este documento.
- **Responsabilidad del encargado:** *Encargado de Sector*, es el responsable de verificar el correcto desempeño del personal, de acuerdo a la frecuencia de limpieza en sistema de climatización del establecimiento.
Supervisor de la empresa de aseo deberá consultar por reclamos o sugerencias en la dirección de cada establecimiento.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

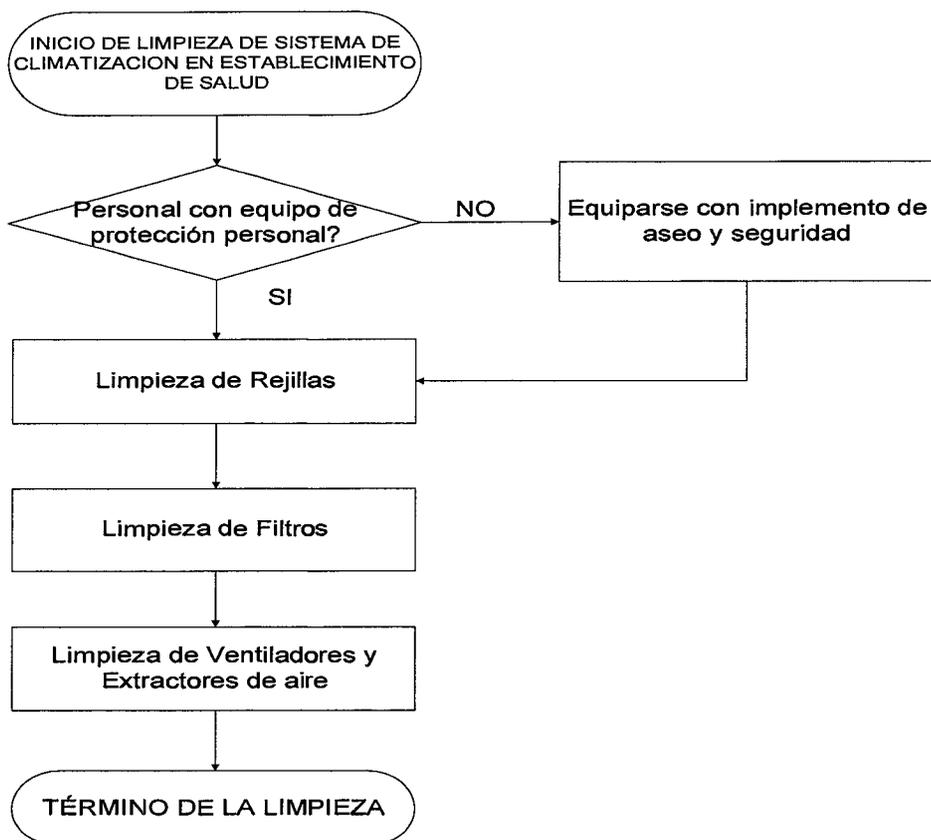
- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Coordinador técnico administrativo* del establecimiento es el responsable final de monitorear el cumplimiento de este procedimiento, deberá compilar las observaciones entregadas por los encargados de sector o unidad del establecimiento y luego informar mensualmente al Director acerca de las observaciones encontradas con propuestas de solución.

4. DEFINICIONES

No aplica

5. MODO OPERATIVO O DESARROLLO

5.1 Flujograma



5.2 Desarrollo

- Antes de realizar cualquier procedimiento de aseo en el establecimiento de salud, el personal que lo realice deberá equiparse con los implementos necesarios para realizar el aseo y también aquellos de requeridos tanto para la seguridad de los usuarios como de el mismo.
- Elementos de protección personal que debe utilizar el personal de aseo para la limpieza de los sistemas de climatización :
 - Ropa exclusiva para realizar aseo con identificación clara (nombre del funcionario y empresa de aseo)
 - Guantes de aseo
 - Zapato adecuado (antideslizante)

Limpieza y Aseo del Sistema de Climatización y Ventilación

- En el caso que las áreas mencionadas a continuación cuenten con un sistema de climatización y ventilación, la limpieza debe ejecutarse con la siguiente periodicidad:
- Limpieza Semanal y/o según sea necesario en :
 - Esterilización.
 - Sala de cirugía menor.
 - Sala de procedimiento.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- Sala de toma de muestra.
- Box de atención dental.
- Sala TBC.
- Sala de toma de muestra de BK.
- Limpieza Quincenal:
 - Laboratorio.
 - Sala de curaciones.
 - Consulta médica.
 - Box enfermero(a)
 - Box nutricionista.
 - Box atención educadora de párvulo.
 - Box ecografía.
 - Box dental
 - Box rehabilitación.
- Limpieza Mensual:
 - Box matrón.
 - Sala IRA.
 - Sala ERA.
 - Vacunatorio.
 - Box asistente social
 - Box psicólogo
 - Bodega de leche/alimentos
 - Farmacia
 - Recintos administrativos
- Para llevar a cabo la limpieza y aseo del sistema de climatización se considera la limpieza de los siguientes puntos:
 - Rejillas y Filtros (si corresponde) en Equipos de Aire acondicionado, climatizadores, ionizadores, extractor de aire, purificar, ventilador y similares.
 - Aspas en equipos de aire tales como ventiladores y extractores de aire.
- La periodicidad para limpiar éstas áreas se encuentra en el anexo 1.
 - Después de concluida la limpieza el encargado del sector deberá inspeccionar el cumplimiento del procedimiento evaluando a través de pauta. Ver anexo 2.
 - El encargado de sector deberá solicitar el cambio de filtro de los equipos al Director del Establecimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Limpieza de Rejillas.

- En el caso de conductos, se debe cubrir el área aledaña a donde se realizará la limpieza para no contaminar, generalmente se coloca una cubierta de plástico.
- Se tapan las demás rejillas o difusores para evitar que salgan restos de polvo por ese lugar.
- Con un paño seco se debe retirar toda la tierra y polvo que se encuentre en la rejilla.
- Luego, mezclar agua con hipoclorito sódico (cloro comercial en una dilución de 1:10), o algún derivado aldehídico al 1%, aplicando con un paño humedecido en la solución para proceder a su desinfección.
- En el caso de encontrarse con muestras de grasas que no se hayan retirado con la solución anterior, se deberá aplicar algún desengrasante, con el fin de dejar completamente limpias las rejillas.

Cambio de Filtros.

- Se recomienda que cuando se cambien los filtros éstos deben ser introducidos de forma inmediata a una bolsa para impedir la dispersión de esporas fungicidas.
- Los filtros deberán ser reemplazados 2 veces al año (cada 6 meses).
- El Departamento de Salud Municipal proveerá los filtros para ser reemplazados (cuando corresponda).

Limpieza de Ventiladores , Extractores de Aire y/o Aires Acondicionados.

- Cuando se trate de un ventilador de aire, entonces, deberá retirarse la rejilla que contiene el equipo de aire.
- Luego deberá procederse a limpiar la rejilla con un paño seco.
- Posteriormente se deberá limpiar por dentro el equipo haciendo la remoción del polvo con un paño seco.
- En el caso de encontrarse con muestras de grasas que no se hayan retirado con la solución anterior, se deberá aplicar algún desengrasante, con el fin de dejar completamente limpias las rejillas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Materiales y equipamiento

- Los materiales utilizados dependerá del proceso que se realizará:

Limpieza de Rejillas

- Desengrasante.
- Paños Limpios.
- Hipoclorito sódico.
- Agua.
- Plástico para cubrir.
- Cepillos.

Limpieza de Ventiladores y Extractores de Aire

- Paños Limpios y Secos.
- Líquido Desengrasante.
- Líquidos de limpieza.

6. REGISTROS

<i>Nombre del registro</i>	Pauta de Inspección de limpieza y Aseo (Anexo 2)
<i>Llenado</i>	<i>Encargado de Sector</i>
<i>Acceso</i>	<i>Coordinador(a) Técnico, Director(a) del establecimiento, Encargado de sector, Empresa de aseo</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>1 año.</i>

7. REFERENCIAS

- Manual de Calidad- Dra. Stefanazzi V. Dra. Mian G.- Hospital Sub zonal Especializado de Medanos, Argentina, Agosto del 2004.
- Higienización de Aire Acondicionado en Hospitales, según OMS.
- Normas UNE 100/011/91 (AENOR, 1991) sobre la Climatización, la ventilación para la Calidad aceptable del área en la Climatización de los locales.

8. INDICADORES

No aplica.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

9. ANEXOS

ANEXO 1:

**PERIODICIDAD DE LA LIMPIEZA Y ASEO
 DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

FECHA :

Áreas Críticas										
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	
Sala de cirugía menor, Sala de procedimiento, Sala de toma de muestra, Box de atención dental, sala TBC y sala de toma BK.	Limpieza después de cada intervención, al empezar y finalizar la jornada y cada vez que sea necesario	Suelos	*	*	*	X				
		Paredes	*	*	*			X		
		Superficies	*	*	*	X				
		Techos	*	*	*				X	
		Grifería	*	*	*	X				
		Basura	X*	X*	X*	X				
		Equipos y equipamiento	*	*	*	X				
		Aire acondicionado	*	*	*				X	
Laboratorio Microbiología		Paredes		X				X		
		Puertas y ventanas			X				X	
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X	
		Basura	X	X	X	X				
		Superficies		X		X				
Otras áreas de laboratorio		Paredes	*	X				X		
		Puertas y ventanas							X	
		Basura	X	X	X	X				
		Aire acondicionado						X		
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X	
Box matrón (a), Sala IRA y ERA, Unidad de Vacunatorio		Suelos	X	*	*	X				
		Superficies	X	*	*	X				
		Puertas y ventanas							X	
		Grifería	X	*	*	X				
		Basura	X	X	X	X				
		Aire acondicionado							X	
Baños de personal y Público	Aseo diario 2 veces por día por regla general y en zonas y horas de mayor afluencia, cuantas veces sea necesario	WC		X	X	X				
		Azulejos					X			
		Mobiliario vestuario				X				
		Basura	X	X	X	X				
Sala de esterilización		Suelos	X	*	X	X				
		Superficies	X	*	X	X				
		Aire acondicionado						X		
		Basura	X	X		X				
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X	
Bodega REAS		Suelos	*	*	X	X				
		Superficies	*	*	X	X				
		Contenedores de Basura	X	X		X				



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ANEXO 2: PAUTA DE INSPECCIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO

Pauta de Inspección de Limpieza y Aseo.

Fecha:

Sector:

Responsable Inspección:

Puntos de Evaluación de Limpieza	Sala de cirugía menor	Sala de procedimiento	Sala de toma de muestra	Box de atención dental	Sala TBC	Sala de toma BK	Laboratorio (microbiología)	Laboratorio (otras áreas)	Box matrán	Sala IRA	Sala ERA
Suelos											
Paredes											
Superficies											
Techos											
Grifería											
Basura											
Equipos y equipamiento											
Aire acondicionado											
Puertas y ventanas											
Limpieza de vidrios											
Muebles											
Observaciones:											

Pauta de Inspección de Limpieza y Aseo.

Fecha:

Sector:

Responsable Inspección:

Puntos de Evaluación de Limpieza	Vacunatorio	Baños Persona	Baños Públicos	Esterilización	Consulta medica	Box enfermero	Box nutricionista	Box educadora de párvulo	Box ECO	Box RX dental	Box rehabilitación
Suelos											
Paredes											
Superficies											
Techos											
Grifería											
Basura											
Aire acondicionado											
Puertas y ventanas											
WC											
Azulejos											
Mobiliario vestuario											
Limpieza de vidrios											
Muebles											
Observaciones:											



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Pauta de Inspección de Limpieza y Aseo.

Fecha:

Sector:

Responsable Inspección:

Puntos de Evaluación de Limpieza	Box Asistente social	Box psicólogo	Bodega leche	Farmacia	Recintos administrativos	Pasillos	Salas de espera	Exterior
Suelos								
Paredes								
Superficies								
Techos								
Basura								
Aire acondicionado								
Limpieza de vidrios								
Muebles								
Sillas y butacas								
Zonas ajardinadas interiores								
Cartelería exterior								
Observaciones:								

10. DISTRIBUCIÓN

- Director Establecimientos de Salud
- Coordinador técnico administrativo del establecimiento de Salud
- Encargados de Calidad Establecimientos de salud.
- Encargado de Sector o unidad del establecimiento de Salud
- Encargado de Laboratorio clínico DESAMU.
- Encargado farmacia central DESAMU
- Encargado de Unidad Rural DESAMU.
- Encargado SAPU

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma]
SUC/CCG/LCP/XIV/jst

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- DESAMU
- Archivo